



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

17 de Mayo de 2004
Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

Asistencia legal gratuita a los reclusos para combatir la actual masificación de la prisión de A Lama	D. Pontevedra
Los abogados celebran su San Ivo	P. ARAGÓN
Un preso común pide el indulto tras pasar 25 años en la cárcel	V. GALICIA
Los abogados sevillanos quieren que la Junta tenga competencia de prisiones	EL PAÍS
Las subvenciones al Colegio de Abogados, en entredicho	G. Negocios
La Generalitat impone el nuevo turno de oficio a los abogados de Barcelona	ABC
El Colegio de Abogados niega irregularidades	EL MUNDO
El colegio de Abogados de Cataluña	EL PUNT
De nuevo sobre el derecho civil valenciano	LEVANTE
Auditorías informáticas para proteger datos despachos de abogados	D. Sabadell
La firma D&C entra en la Asociación Europea de Abogados	D. SEVILLA
Jornadas de Derecho de Familia	V. Asturias
Cambios	C. Andalucía
“La víctimas ha sido la gran olvidada del Derecho Penal”	COMERCIO

Buscar:

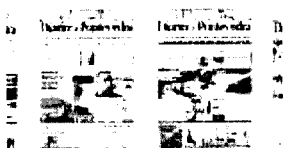
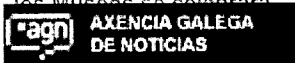
en En Noticias

----- Servicios -----

del avance y desarrollo de Galicia - Clausuró en Silleda la XXVII Edición de este encuentro, inaugurado el pasado miércoles

La EGAP centrará la próxima semana su Plan Formativo en la gestión de tributos y la informática

El Día Internacional de los Museos se celebrará



Completas de Hoy

▷ Reportaje Gráfico



Pontus Veteris 2003

▷ Servicios

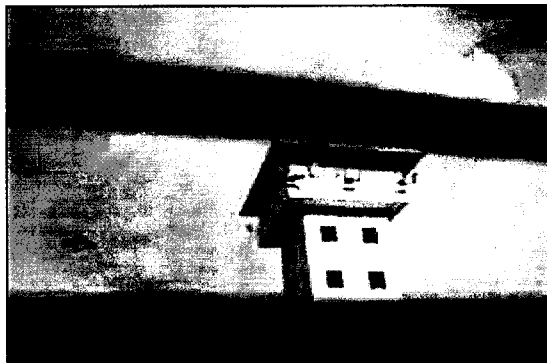
- ☐ Cámaras WEB
☐ Contacto
☐ Presentación
☐ Puntos de Venta
☐ Vista de Pájaro
☐ Inmobiliarias
☐ Bolsa
☐ El Tiempo
☐ Estado Carreteras
☐ Hemeroteca
☐ Tal como éramos
☐ Portada de Hoy
☐ ELECCIONES



Pontevedra

Asistencia legal gratuita a los reclusos para combatir la actual masificación de A Lama

◆ Alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica 'Teucro Iuris' y otros letrados pertenecientes al Colegio de Abogados de Pontevedra comenzarán en breve a prestar asesoramiento gratuito a internos de la prisión de A Lama con el objeto de cubrir las necesidades jurídicas de la numerosa población reclusa.



Esta iniciativa, en la que ya se han inscrito más de 40 abogados, se canaliza a través de la Comisión Penitenciaria Julio Barcia, que actualmente está ultimando los detalles del proyecto. El objetivo de la iniciativa es solventar al preso los problemas durante el cumplimiento de las penas, puesto que las prestaciones del turno de oficio finalizan con el dictado de la sentencia.

En las próximas fechas se formalizará la firma del convenio entre el Colegio de Abogados de Pontevedra y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Asimismo, todavía está pendiente el acto oficial de presentación de la Comisión Julio Barcia con el decano del Colegio, Eloy Artime, el juez de Vigilancia Penitenciaria y el director de la prisión de A Lama, Manuel de Pedro.

El presidente de la Comisión, el letrado pontevedrés Fernando Romay, manifestó a comienzos de este mes su confianza en el éxito de esta iniciativa, dirigida a una población reclusa formada por alrededor de 1.500 presos, que podrán tener acceso a información sobre recursos, permisos, derechos de los familiares de los internos del centro penitenciario o facilidades para que los reclusos puedan estudiar.

El acta fundacional de la Comisión Penitenciaria Julio Barcia, fechada el 9 de diciembre del pasado año, explica que el 4 de septiembre de 2003, adscrita al Colegio de Abogados de Pontevedra, se constituyó la Comisión de Derecho Penitenciario. Con este acuerdo, señala el documento, se dio salida a un proyecto que nació en las aulas de la Escuela de Práctica Jurídica 'Teucro Iuris', y que necesitó del apoyo e impulso de la directiva del Colegio para prosperar.

GRAN ENCICLOPEDIA GALEGA SILVERIO CAÑADA

Noticias

Estás en: ARAGÓN

diseño web Zaragoza

diseño paginas web Zaragoza Aragon
Excelente relación calidad/precio

Registro Mercantil

Tramite online y al instante todas sus
gestiones con el Reg. Mercantil

[Anuncios Google](#)

Los abogados celebran su San Ivo

17/05/2004

EL COLEGIO de Abogados de Zaragoza, que preside **Javier Hernández Puértolas**, celebrará el próximo viernes, 21 de mayo, la festividad de San Ivo, su patrón. Por este motivo, entregará los títulos de Colegiados de Honor a **Pablo Calahorra, Francisco Iranzo, Bernardo Royo, Miguel Fernández, Antonio Aranda, Mariano Barrera, Fernando Víctor Zamora y Luis Palazón**, dentro de la jornada, que incluirá, una cena en el Boston e incluso un torneo de Fútbol 7. E. P.

ESPAÑA


Un preso común pide el indulto tras pasar 25 años en la cárcel

Su abogado denuncia que cumple «una cadena perpetua encubierta»

Asegura que fue condenado por tres atracos cometidos cuando él ya estaba en prisión

 Enviar

 Imprimir noticia

 Volver

(efe | madrid)

Un preso que se encuentra en la cárcel de Navalcarnero (Madrid), que lleva recluido 25 años en distintos centros penitenciarios españoles, ha pedido el indulto alegando el tiempo que lleva privado de libertad y el hecho de que tres atracos a bancos por los que fue condenado ocurrieron cuando él ya estaba en prisión por otras causas.

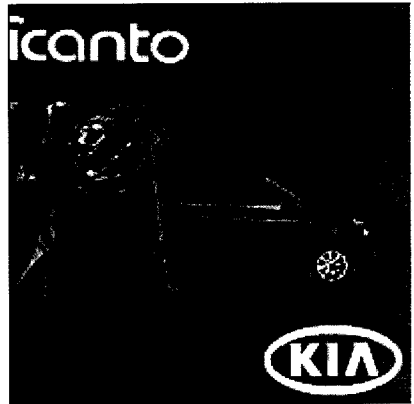
Su abogado, Christian Mesía, ha presentado un escrito en el Ministerio de Justicia en el que formula la petición del recluso, José Manuel Espada Prieto. El letrado considera que su defendido está «cumpliendo una cadena perpetua encubierta».

Espada cumple condena ininterrumpidamente desde 1977 por múltiples delitos que suman más de 81 años de cárcel, pero sin «una gota de sangre en mi expediente penitenciario», dice en el escrito. Asegura que ha estado «en todos y cada uno de los centros penitenciarios de la península Ibérica» y que ha llegado a ser trasladado cinco veces en un mes.

Espada, de 52 años y que tiene dos hijos, fue condenado en tres sentencias, dos dictadas por la Audiencia Provincial de Salamanca y la otra por la de Cáceres, a un total de 22 años, dos meses y un día por tres atracos a sucursales bancarias. «Los hechos por los que se me condena en dichas sentencias -prosigue- tuvieron lugar en unas fechas en las que yo me encontraba en prisión, por lo que resulta imposible que yo cometiese dichos delitos».

El escrito adjunta un certificado emitido por el centro penitenciario Madrid-IV, donde actualmente está ingresado Espada, que certifica que éste cumplía condena en la prisión de Ocaña I el 5 de agosto de 1987, fecha que coincide con un atraco a una sucursal bancaria salmantina por la que fue condenado a seis años de cárcel.

Espada fue también sentenciado a más de 10 años de prisión por otro



atraco a un banco en Cáceres ocurrido el 29 de octubre de 1987, cuando, según el citado documento, el preso estaba interno en la cárcel de Puerto de Santa María (Cádiz).

Por último, la Audiencia de Salamanca volvió a condenarle por otro atraco a una oficina bancaria de esa localidad cometido el 7 de enero de 1988, fecha en la que, según consta en el certificado, Espada estaba preso en la prisión de Puerto de Santa María. El preso apunta que «si bien es cierto que en un primer momento admití la autoría, lo hice bajo los efectos de un estado de shock».

Sólo tres permisos

Espada asegura que en 25 años de cumplimiento efectivo de condenas sólo ha disfrutado de tres permisos. Aprovechando su segundo permiso y «consternado por la injusticia que se había cometido sobre mi persona», el preso decidió no volver a prisión y permaneció evadido de la justicia desde finales de julio de 1991 hasta principios de septiembre de ese año, cuando fue detenido.

versión para imprimir



Imprimir

Los abogados sevillanos quieren que la Junta tenga la competencia de prisiones

EP - Sevilla

EL PAÍS | Andalucía - 16-05-2004

El decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, cree que durante esta legislatura debe producirse el traspaso de las competencias en materia de instituciones penitenciarias desde el Gobierno central al autonómico, ya que, a medio plazo, "redundaría en beneficio de los internos.

Gallardo valoró que la Junta aprobara el pasado martes el traspaso a la Consejería de Justicia de las competencias sobre menores, hasta ahora en manos de la extinta Consejería de Asuntos Sociales, como había solicitado el colegio recientemente. Con la nueva reubicación, Gallardo entiende que los abogados pueden atender con más eficacia la ejecución de las medidas correctivas.

En su opinión, es un paso previo para que la Junta se quede con las competencias en materia de instituciones penitenciarias. El decano recordó que Andalucía es la comunidad con mayor número de centros y de reclusos, y que desde la abogacía se ha denunciado en diversas ocasiones la masificación y la situación de hacinamiento que padecen los internos en las cárceles españolas y "muy especialmente" en las andaluzas.



Las subvenciones al Colegio de Abogados, en entredicho

El Tribunal de Cuentas investigará la gestión de estos fondos

Madrid. Un consejero del Tribunal de Cuentas ha firmado una resolución por la cual esta institución investigará las subvenciones recibidas por el Colegio de Abogados, tanto del Instituto Madrileño para la Formación (Imefe) como del Ministerio de Justicia y la Comunidad de Madrid para la gestión de la denominada justicia gratuita, el turno de oficio.

La decisión del alto tribunal responde al proceso emprendido el pasado 18 de julio, cuando Rafael Iruzubieta presentó una denuncia contra el Colegio de Abogados por irregularidades en el uso de estas ayudas. Iruzubieta lidera la oposición al equipo directivo actual del Colegio de Abogados, que no ha permitido a este grupo de presión acceder a los libros del colegio. Iruzubieta invoca el artículo 79 del estatuto de los abogados para reclamar su derecho a ver las cuentas del colectivo.

El instituto Madrileño para la Formación otorga su subvención al Colegio de Abogados cada año. La subvención del Ministerio de



Ubaldo Nieto, presidente del Tribunal de Cuentas, que investigará las subvenciones del Colegio de Abogados.

Justicia y la de la Comunidad de Madrid se destina al abono de los emolumentos para los abogados del turno de oficio y los del turno de asistencia a detenidos.

Resolución

En el Tribunal de Cuentas, el consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany, ha sido el promotor de esta resolución contra el Colegio de Abogados, en la que se espe-

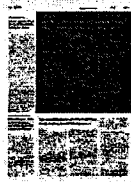
cifica que de estos hechos podrían desprenderse indicios de responsabilidad contable". En este contencioso entre gestores del Colegio de Abogados y oposición, en la que los denunciantes aseguran que no han aclarado las cuentas, parece que nadie ha tomado partido a favor de la resolución de De la Rosa. Ni la abogada de la comunidad de Madrid, ni el Ministerio fiscal ni el abogado del Esta-

do. De la Rosa Alemany asegura en las conclusiones de su resolución que debe abrirse una fase de actuaciones "en las que con todas las garantías se procederá a la investigación de los hechos, determinando si los mismos pueden ser o no generadores de responsabilidad contable".

Responsabilidad

Parece que el único pronunciamiento que cuestiona el buen manejo de las subvenciones del Colegio de Abogados es el del Tribunal de Cuentas. Además la propia resolución de Antonio de la Rosa especifica que la propia presentación no implica una posición del tribunal sobre la existencia de responsabilidad contable.

Habrà que esperar por tanto al final de las investigaciones del Tribunal de Cuentas para ver cómo queda esta historia de presunto manejo irregular de estos fondos, que ha destapado la oposición a los gestores del Colegio de Abogados. La credibilidad del colegio parece contar con más adeptos.



La Generalitat impone el nuevo turno de oficio a los abogados de Barcelona

El decano de los letrados, Alonso-Cuevillas, impugnará la resolución

● Ante la falta de acuerdo entre el Colegio de Abogados de Barcelona y la conselleria, la decisión ha sido unilateral y entrará en vigor aunque se presente recurso

ABC

BARCELONA. La Conselleria de Justicia de la Generalitat hizo ayer pública la resolución por la que se impone la nueva regulación del turno de oficio de los abogados de Cataluña, pese a la negativa del decano del Colegio de Abogados de Barcelona, Jaime Alonso-Cuevillas, quien no quiso firmar un convenio sobre asistencia gratuita propuesto por el Departamento de Justicia, según informaron a Ep fuentes judiciales.

En el documento se contempla la mejora progresiva de las compensaciones para los letrados, la plena actualización de las mismas, además de la mejora en las retribuciones, que pasarán a ser mensuales, mientras que hasta el momento eran trimestrales. Asimismo, se establecerán sistemas de control que garantizarán, según las mismas fuentes, la correcta aplicación del sistema y del reparto de los fondos públicos.

Hace varias semanas, el pleno del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña no pudo someter a votación el convenio porque el Colegio de Barcelona se negó a firmarlo, al manifestar que el importe del gasto de gestión colegial presupuestado por el Departamento de Justicia era insuficiente.



Jaime Alonso-Cuevillas

E. CARRERAS

El Colegio de Abogados de Barcelona sostiene que en 2003 hubo un déficit de 409.208 euros, atribuible a que durante los últimos tres ejercicios Justicia no le ha abonado la totalidad de los gastos por este servicio. Por su parte, Justicia afirma que el colegio, «al inicio de 2003, conocía perfectamente cuál era la cantidad presupuestada por este concepto y, en referencia al déficit de años anteriores, entiende que las debería haber reclamado en su momento y no ahora». Justicia considera «suficientes» los 611.465 euros que destinó en 2003 para la gestión del turno de oficio del Colegio de Barcelona.

La semana pasada se celebró una nueva reunión entre los representan-

tes de los colegios de abogados catalanes, durante la cual Cuevillas «endureció» su postura.

La nueva resolución está basada «en la actualización de las compensaciones por el turno de oficio desde el 1 de enero de 2003, el pago mensual a los letrados y el establecimiento de sistemas de control de calidad del servicio».

Justicia asegura que el convenio prevé un pago total para el turno de oficio de toda Cataluña correspondiente a 2003 de 27,7 millones de euros, y que para 2004 se han presupuestado 35,8 millones, «lo que comporta un aumento del 40 por ciento», cosa que Alonso-Cuevillas niega en rotundo. A su juicio, la nueva conselleria revela «falta de talante» dialogante.

«Estamos conformes con los incrementos, que podrían ser mayores, pero no con que sean los colegiados los que tengan que correr con los gastos de gestión», señaló el decano, que anunció que impugnará por vía contencioso-administrativa la resolución, aunque esta impugnación no tiene efecto paralizador de la entrada en vigor del convenio, el día en que aparezca en el DOGC.

«Encantados» con la auditoría

Paralelamente a la resolución que impone el nuevo turno de oficio, Vallés ha decidido encargar una auditoría sobre la gestión de este servicio en todos los colegios. Respecto a este extremo, Cuevillas aseguró que fue el Colegio de Abogados de Barcelona el que propuso la realización de esta auditoría. «Estamos encantados», concluyó.

Tribunal de Cuentas

El Colegio de Abogados niega irregularidades

LUIS F. DURÁN

El Colegio de Abogados de Madrid negó ayer las presuntas irregularidades que investiga un consejero del Tribunal de Cuentas a raíz de la demanda de un grupo de letrados que denunciaron problemas contables por parte de la Junta de Gobierno.

En una nota hecha pública ayer por el Colegio de Abogados, se afirma que las cuentas de esta institución responden a una gestión transparente y son debidamente auditadas. «Anualmente se publican en su Memoria de Actividades, se someten a la aprobación de la Junta General que reúne a todos los abogados y cualquiera de ellos puede solicitar información complementaria», agregan.

Según el Colegio de Abogados, un pequeño grupo de letrados viene impugnando desde hace años una «tras otra las actuaciones que se emprenden». «En julio de 2003, presentaron ante el Tribunal de Cuentas una denuncia por supuestas irregularidades contables. Resulta significativo», añade la nota, «que tanto el Fiscal como la Abogacía del Estado y la Comunidad de Madrid no hayan encontrado ningún indicio ni observado irregularidad alguna y hayan propuesto su archivo».

Respecto a uno de los puntos de la denuncia, la supuesta impuntualidad en los pagos por las actuaciones de la asistencia jurídica gratuita, el Colegio de Abogados dice que «hizo efectivas las retribuciones a los abogados del turno de oficio al día siguiente de haber recibido los fondos correspondientes de la Administración. Estos datos los conocían los denunciadores, lo que apunta a que su impugnación sólo pueda deberse a la mala fe».

Después de transcurrido un año desde la presentación de la denuncia y sin haberse realizado diligencia alguna, un consejero del Tribunal de Cuentas ha propuesto que se abra una fase de actuaciones previas para la investigación de los hechos. El Colegio ya ha interpuesto un recurso contra la apertura de esta fase de información previa.

El Col·legi d'Advocats de Catalunya fa costat a l'Ajuntament de Valls en el litigi del català

La comissió de llengua catalana intervindrà davant la justícia

MARIA F. NOGUERA / Valls

● El Col·legi d'Advocats de Catalunya dona suport a l'Ajuntament de Valls, que es va negar a traduir un informe al castellà després que el secretari de l'Estat, Pablo F. Navarro Fernández, li

ho demanés. La comissió de llengua catalana del Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya intervindrà en defensa de l'Ajuntament de Valls davant la Delegació del Govern i l'administració de justícia.

El Col·legi d'Advocats considera que l'advocat de l'Estat va vulnerar la normativa vigent en matèria lingüística en no acceptar un informe perquè estava escrit en català, llengua oficial a Catalunya. El jutjat número 1 de Tarragona va ordenar al consistori al desembre de l'any passat que traduís les al·legacions presentades en català a l'advocat de l'Estat. L'Ajuntament es va negar a traduir-les i ara rep el suport del Col·legi d'Advocats, que a més intervindrà davant el govern estatal i

la justícia en defensa del consistori.

El Col·legi d'Advocats de Catalunya considera que presentar un informe a l'advocacia de l'Estat en llengua catalana —tal com va fer l'any passat el consistori vallenc— és lícit perquè el català és oficial a Catalunya. Això és el que defensa també l'Ajuntament, que s'até a la llei municipal i de règim local de Catalunya. L'Ajuntament i el Col·legi d'Advocats coincideixen a pensar que l'advocat de l'Estat, Pablo F. Navarro Fer-

nández, va fer un ús inadequat de les normes processals per obstaculitzar el procediment. L'informe a què fan referència els fets aprovava el pagament d'una compensació econòmica al personal de l'Ajuntament.

Fonts municipals apunten que posar traves per la llengua en què estava escrit l'informe és una «maniobra dilatòria» per aconseguir més temps abans de donar el vistiplau per a la partida de diners que havien de rebre els treballadors del consistori.

Actuació «contradictòria» de l'Estat

M.F.N. / Valls

● Els fets es remunten a mitjan any passat, quan la Subdelegació del Govern va interposar un recurs contenciós administratiu contra un acord de la comissió de govern municipal que aprovava el pagament d'una compensació econòmica als treballadors del consistori. El secretari de l'Estat, Pablo F. Navarro Fernández, va rebutjar aquest informe municipal perquè estava escrit en català.

El consistori vallenc va presentar —altre cop en català— un escrit d'al·legacions en resposta al recurs presentat per la Subdelegació del Govern. Una altra vegada, l'advocacia de l'Estat no va acceptar l'escrit d'al·legacions perquè estava escrit en llengua catalana. L'Ajuntament va expressar una queixa oficial pel fet que no hagués acceptat

les al·legacions.

Navarro va reclamar la traducció de les al·legacions argumentant indefensió perquè no entenia la llengua. El jutjat número 1 de Tarragona va admetre la seva petició i va ordenar al servei de normalització lingüística de la ciutat que traduís les al·legacions, una decisió que el consistori va qualificar d'incomprendible. L'Ajuntament apunta que és «contradictori» que l'advocat de l'Estat presentés un recurs contra un acord de comissió de govern de més de 100 fulls escrit en català, una llengua que va dir que no entenia.

L'administració local recorda que, a l'hora d'interposar el recurs contenciós administratiu contra els acords de la comissió de govern, Navarro no va demanar la traducció dels 100 fulls de l'informe al castellà.



De nuevo sobre el derecho civil valenciano

JOAN M^a Tamarit *

HACE unos años, en estas mismas páginas, en un artículo que titulé «Derecho civil valenciano: tres siglos de discriminación», tuve la oportunidad de destacar, a propósito de unas declaraciones efectuadas por un destacado miembro del partido gobernante, hoy elevado a la más alta magistratura de este país, en las que se vanagloriaba del alto nivel de competencias asumidas por la Generalitat Valenciana, el silencio que había guardado sobre la nula o escasa competencia de nuestra comunidad autónoma en materia de Derecho civil, «no sé (decía entonces) si por desconocimiento o porque sólo tenía interés en destacar los logros conseguidos por su partido».

Han pasado cinco años y, lamentablemente, podemos constatar que, pese al aluvión de declaraciones que últimamente se están produciendo, favorables a la plena recuperación de nuestro antiguo Derecho civil, y pese a lo que podría deducirse de las actuaciones llevadas a cabo en la anterior legislatura autonómica desde la Generalitat, nos encontramos exactamente en la misma situación que denunciaba en el expresado artículo.

Se ha hecho referencia reiterada en los medios de comunica-

ción a la proclividad que nuestro actual President de la Generalitat tiene hacia esta cuestión (se destacó, precisamente, que juró el cargo ante un ejemplar de una compilación de nuestros antiguos Furs). Pero lo cierto es que hoy, un año después de su elección, esa supuesta inclinación no se ha concretado en iniciativas concretas, lo que contrasta con las que se llevaron a cabo en la anterior legislatura, bajo el impulso del anterior Director General de Justicia, Eloy Velasco, que desde estas páginas quiero destacar y agradecer expresamente.

De todos modos, no sé si esas actuaciones estaban movidas por una verdadera voluntad de alcanzar los logros a que se dirigían o, si por el contrario, no eran más que pura y simple fanfarria, a la que tan acostumbrados nos tienen nuestros representantes. Me explico: no es que dude de las intenciones del anterior Director General de Justicia, de lo que dudo es de la existencia de una verdadera voluntad en el seno del Partido Popular de llegar hasta las últimas consecuencias, es decir, hasta dotar al pueblo valenciano de un ordenamiento civil que sea plenamente equiparable a los ordenamientos civiles autonómicos más avanzados (léase País Vasco o Cataluña, pero también Baleares, Aragón, Navarra...).

La principal actuación impulsada desde la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de Justicia, en la anterior legislatura, fue la creación del denominado Observatori de Dret Civil Valencià. Algunos manifestamos nuestros temores de que se tratara de pura apariencia, pura política de escaparate, hecha, además, por simple mimetismo con otras CCAA, a diferencia de la nuestra, si disponen de un ordenamiento civil propio que pueda ser objeto de observación.

A pesar de nuestros temores, algunas de las propuestas surgidas desde el Observatori de Dret Civil Valencià (por ejemplo, aprobación de una ley sobre sucesión de las empresas agrarias y familiares, que comportaba una modificación, aunque de ámbito muy reducido, del régimen del Código civil, ya que preveía la posibilidad de un testamento mancomunado y de pactos sucesorios no admitidos por esa norma estatal), nos hicieron concebir a los escépticos alguna esperanza de que, por fin, comenzaban a darse los primeros pasos que permitirían alcanzar el objetivo deseado.

Sin embargo, es evidente que estas propuestas provocaron el temor del partido en el gobierno autonómico. Desde el mismo Observatori se alzaron voces que pedían moderación, invocando la posible oposición del Tribunal Constitu-

cional a las reformas que se proponían, es decir, lisa y llanamente, que no se fuera más allá de una mera y folclórica recuperación de algunos usos y costumbres, de escasa trascendencia, en otras palabras, de que todo se quedara tal y como está, es decir, de aceptar sumisamente que continúe aquella situación discriminatoria que se inició pronto hará tres siglos.

La última aparición pública del Observatori de Dret Civil Valencià se produjo unos días antes de que comenzara la campaña de las últimas elecciones autonómicas. Desde entonces, un año ha pasado ya, el expresado organismo se halla prácticamente desaparecido, lo que, en suma, no ha hecho sino confirmar los temores más arriba apuntados y ello, a pesar, de la publicitada querencia de nuestro más alto representante por esta cuestión.

En mi opinión, si existe en el actual President de la Generalitat Valenciana (y, naturalmente, en su partido) una verdadera voluntad de recuperación de la plena normalidad, es decir, de dotar a nuestra comunidad de una legislación civil propia en aquellas materias que permite la Constitución, sin necesidad de reformarla (posibilidad que sólo mencionarla causa verdadero pavor en las filas del PP, aunque no sólo en éstas), debería impulsar las actuaciones legislativas oportunas que lleven a la recuperación de nuestro ordenamiento civil derogado tras la derogación de Almansa, evidentemente

(no haría falta decirlo), debidamente puesto al día, aunque, dicho sea de paso, pocas actualizaciones requeriría, pues, como se ha destacado reiteradamente (por ejemplo, Arcadi García o Enric Solà), en muchos aspectos ese antiguo ordenamiento jurídico se ajusta más a la mentalidad de nuestros días que el ordenamiento estatal a que nos hallamos sujetos los valencianos (separación de bienes como régimen económico matrimonial legal en defecto de pacto, mayor libertad de testar...).

En fin, tal y como ya hace muchos años, doce en concreto, reivindicó, avanzándose a cualquier otra institución pública, el Colegio de Abogados de Sueca, en el *Manifest pel Dret Civil Valencià* aprobado por su Junta de Gobierno a iniciativa de quien esto suscribe, la dignidad de nuestro pueblo impone que se llegue «en el termini més breu possible, a la recuperació pels valencians d'aquell Dret Civil propi del qual fem injustament desposseïts».

Pronto se cumplirá la simbólica fecha del 25 de abril de 2007. Aún queda tiempo, aunque cada vez menos, para evitar que lleguen a completarse los tres siglos de discriminación. ¿Tendrán nuestras actuales autoridades públicas la determinación y el convencimiento necesarios para conseguir poner fin a esa situación antes de que llegue aquel día?

* **Secretario del Ilustre Colegio de Abogados de Sueca.**

Auditorías informáticas para proteger datos en despachos de abogados

Las promueve el Col.legi d'Advocats

REDACCIÓN

En la sala de actos del Col.legi d'Advocats está previsto que, a partir de la 7 de esta tarde, se presente una campaña que tiene por finalidad facilitar que los despachos de abogados adopten las medidas de obligado cumplimiento que marca la Ley de protección de datos de carácter personal, así como el reglamento de la misma.

El Col.legi d'Advocats firmó hace varias semanas un convenio con la empresa Iuristel, que permitirá ofrecer a los abogados la realización de auditorías informáticas a un precio ventajoso.

La normativa a la que se han

de adecuar los despachos de abogados contempla cuestiones como la identificación de los sistemas de información, la detección de los ficheros informáticos susceptibles de protección, así como la elaboración de un diagnóstico de las carencias de seguridad de los despachos y las correcciones oportunas que se han de acometer.

También, se menciona la elaboración de un documento de seguridad, de carácter obligatorio, o la declaración de los ficheros ante la Agencia de Protección de Datos.

El Col.legi d'Advocats ha programado para el próximo día 21 de mayo un acto informativo similar al de hoy ■

DESPACHOS

→ La firma D&C entra en la Asociación Europea de Abogados

■ SEVILLA. La firma D&C Abogados, con sede principal en Sevilla, ha sido seleccionada como la única española para entrar en la Asociación Europea de Abogados (AEA), informó ayer. La AEA, formada por despachos de todos los países de la UE, ha valorado "el carácter multidisciplinar de la firma", así como su implantación nacional con despachos en Madrid, Barcelona y Marbella. Esa asociación busca disponer de despachos de abogados en todos los países del mundo. D&C Abogados nació en Sevilla en 1995 y en la actualidad cuenta con setenta letrados, de los que 16 desarrollan su labor en Sevilla. / REDACCIÓN

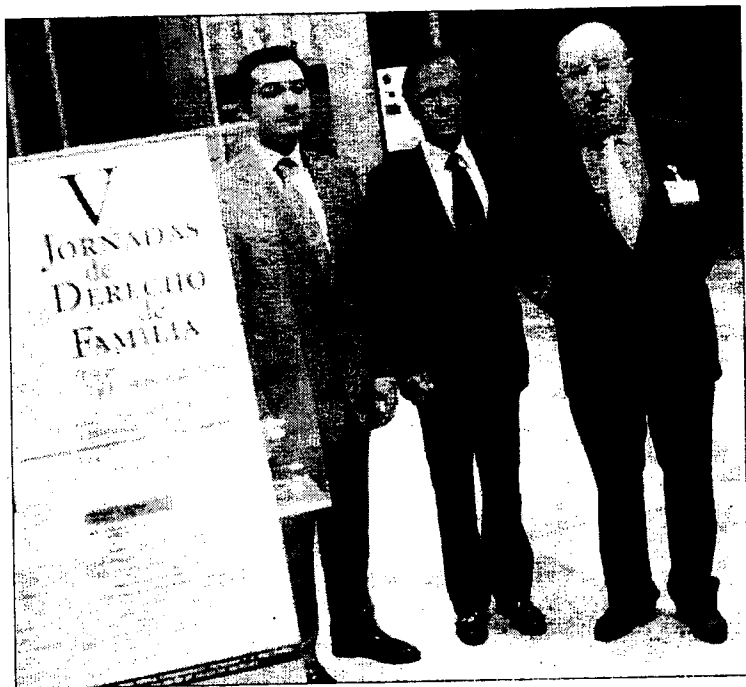
el Periódico

La Voz de Asturias

OVIEDO

O.J.D.: 12.728 E.G.M.: 104.000

139 cm2
350 Euros
Página 16
12/05/2004



PABLO LORENZANA

|| || JORNADAS DE DERECHO DE FAMILIA

Oviedo • El decano del Colegio de Abogados, Manuel Herrero, inauguró ayer las Jornadas de Derecho de Familia, que reúnen a un centenar de participantes en el Colegio Oficial de Médicos. Las sesiones estudian la violencia doméstica y el régimen de visitas.

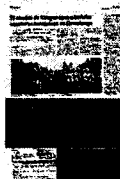
O.J.D.: 14.567 E.G.M.: 85.000

5 ABOGADOS

Ley general tributaria



Cambios. El colegio ha organizado unas jornadas para analizar la nueva ley general tributaria, cuya entrada en vigor el próximo 1 de julio provocará cambios en la gestión, inspección y procedimientos.



CONCEPCIÓN TRABADO ABOGADA Y ESPECIALISTA EN VIOLENCIA DOMÉSTICA

«La víctima ha sido la gran olvidada del Derecho Penal»

P. ALVEAR OVIEDO

La abogada y especialista en violencia doméstica Concepción Trabado Álvarez participó ayer en las V Jornadas sobre Derecho de Familia organizadas en Oviedo por la Asociación Asturiana de Abogados de Familia. La letrada pronunció una conferencia sobre la 'Evolución de la regulación de la violencia doméstica en el Derecho Penal'.

—El Código Penal de 1862 permitía al cabeza de familia atacar a sus parientes. Ahora la víctima está más protegida.

—La víctima siempre ha sido la gran olvidada del Derecho Penal, pero ahora la ordenación se ha reformado de forma favorable para las personas agredidas. Están más protegidas y pueden intervenir en los procesos. Se les facilita un abogado y un procurador de turno de oficio y se tiene en cuenta lo que tienen que decir en cualquier trámite procesal.

—Pero la violencia doméstica sigue golpeando a la sociedad diariamente. ¿Qué es lo que falta?

—Urge aprobar la ley integral de violencia doméstica y dotarla de financiación para que se cumpla. Dará seguridad jurídica. Tendre-

mos en una sola norma toda la regulación contra la violencia y el conjunto de medidas para prevenirla o intentar reparar el daño sufrido a la víctima en caso de que haya sido maltratada.

—¿El Principado de Asturias cuenta con una regulación específica en materia de violencia doméstica?

—No. Los únicos sitios donde está regulado por ley es en Castilla La Mancha y Cantabria.

—Entonces, ¿una víctima asturiana está más desprotegida que una cantabra o manchega?

—Desde el punto de vista del pro-

ESTUDIOSA

► **Estudios:** se licenció en Derecho en 1994.

► **Trabajos:** es especialista en violencia doméstica. En la actualidad está preparando una tesis sobre este asunto.

► **Otras investigaciones:** ha realizado trabajos sobre responsabilidad civil, accesoriedad administrativa y delitos de medioambiente.

cedimiento penal, no. Lo único que en Asturias no sé hasta qué punto se incluiría a la víctima en una bolsa de trabajo o le facilitaría una vivienda.

—Afortunadamente, este año no ha fallecido ninguna persona por malos tratos en Asturias.

—Pero hay ataques. Éste no es un asunto que vaya en función del tipo de región o de la condición social. Es una cuestión educacional, del clima de violencia en el que se viva.

—Son muchos los casos de víctimas que fallecen a manos de sus agresores tras haberlos denunciado en reiteradas ocasiones. ¿Cómo puede ocurrir eso?

—Están instaurados los programas para evitar que sucedan estos casos, pero no hay financiación para cumplirlos. Aunque la orden de protección es muy importante, no existe presupuesto para poner a un policía en la puerta de cada persona amenazada.

—Desde que la violencia doméstica es un delito penal, el agresor puede ir a la cárcel. ¿Cree que la prisión es rehabilitadora?

—No. Entiendo que la mayoría de la gente piensa que la prisión es eficaz desde el punto de vista preventivo, pero no rehabilita.

NORMA

«Urge aprobar la ley integral de violencia doméstica y dotarla de financiación»

PROTECCIÓN

«No hay dinero para poner a un policía en la puerta de cada amenazada»



JURISTA. Trabado analizó la regulación de la violencia doméstica. / J. D.